



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

RESOLUCIÓN: 715 /2019

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN MENOR

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARPAS FERIA 2019

FIRMADO: POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, POR EL SR. SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

DADO que es necesario contratar el suministro de carpas en las casetas municipales que se ha de instalar para la feria 2019 pues este Ayuntamiento carece de medios propios adecuados para el citado suministro, siendo el presupuesto para su ejecución de 3970 euros más IVA

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

DADO que según el artículo 131.3 de la ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118, siendo que la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca y Rosado, S.L con CIF B21190012 esta habilitada para prestar este suministro.

VISTO el informe del Interventor Acctal de fecha 21 de agosto de 2019 en relación a la existencia de crédito suficiente y adecuado, así como informa que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros IVA excluido.

VISTO el informe emitido por el arquitecto técnico municipal, D. Angel Camacho Pérez, de fecha 5 de agosto de 2019, el cual se transcribe a continuación:

“En relación con la petición del Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento, para que informe sobre si las siguientes actuaciones, comprenden o no una unidad funcional:

- 1.- Servicio de instalación del alumbrado artístico y ornamental y de las líneas de distribución y alimentación de baja y media tensión para el recinto donde se va a celebrar la Feria de septiembre de esta localidad*
- 2.- Instalación de carpas para las casetas municipales a instalar en el recinto donde se va a celebrar la Feria de septiembre*
- 3.- Alquiler de sonido e iluminación y proyección para los actos de preferia, Acto del Vino de y Caseta Cultural en la Feria de septiembre de esta localidad.*
- 4.- Alquiler de módulos para el recinto donde se va a celebrar la Feria de septiembre, así como para el Acto del Vino.*

Se informa de que estas contrataciones son de utilización y/o aprovechamiento separado y no constituyen una unidad funcional, ya que el primero de los puntos solo afecta a temas eléctricos de suministro y alumbrado ornamental, que nada que tienen que ver con el segundo punto, que se refiere al montaje y desmontaje de casetas de feria, debiendo realizarlo empresas distintas especializadas en la materia.

Respecto al tercer punto, se refiere a una actuación a realizar en fecha 11 de Septiembre, para un acto de exaltación al vino. Dicha fecha está fuera de los días de celebración de la Feria (la cual se realiza del 13 al 16 de Septiembre), realizándose además en sitios diferentes (El acto del vino se celebra en los jardines de la coronación, y la feria se celebra en los terrenos del recinto ferial ubicado en la prolongación de la calle Cruz de Montañina.”

DADO que no se altera el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del suministro descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 737/2019, de fecha 21 de agosto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 3.970 euros más IVA.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CARPAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA 2.019 DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA “VIRGEN DE LAS MERCEDES.

TERCERO: Adjudicar el suministro de carpas y materiales necesarios para la celebración de la feria 2019 con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de las Mercedes a INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA Y ROSADO, S.L, con C.I.F.: B21190012, por un importe que asciende a 3970 € más IVA.

CUARTO: Con carácter previo a la firma del contrato el contratista habrá de presentar los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

QUINTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bollullos del Condado, a 29 de agosto de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. D. Rubén Rodríguez Camacho

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. Pablo Herrero González.